

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 389/2010

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones legales concordantes, por el presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar para que integren la Junta de Gobierno

Local al siguiente señor capitular:

1.- D. Rafael Morillo-Velarde Vera

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones y en el ejercicio de las competencias que expresamente le delegue el Pleno o la Presidenta de la Corporación.

TERCERO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, notificado personalmente al interesado y dada cuenta al Pleno Corporativo.

Fuente Obejuna a 11 de enero de 2010.-La Alcaldesa, firma ilegible.